

Programa de Capacitación en Salud Laboral

**Secretaría de Salud Laboral de AGTSYP
Superintendencia de Riesgos del Trabajo**

Convenio 43/14

1

Reunión 2:

El Sistema de Riesgos del Trabajo

Derechos y Obligaciones

2

Reunión 2: Temario

- Legislación
- Agentes del sistema
- Funciones, derechos y obligaciones
- Accidentes y enfermedades reconocidas
- Procedimientos, alertas y recomendaciones
- Balance del sistema

3

Cobertura Médica

Enfermedades y Accidentes

No laborales

Laborales

Obra Social

ART

¿Quién se hace cargo de la Salud Laboral?

EMPRESA
(y su ART)

CIENCIA Y
TECNICA
(Médicos, Técnicos,
Ingenieros)

SALUD
LABORAL

ESTADO
Leyes y Normas
MTSS (Inspección)
SRT
Juntas Médicas
ARTs

Legislación



- Ley de Higiene & Seguridad en el Trabajo (19.587/72)
- Decreto Reglamentario 351/79
- Decreto 1.338/96 de Responsabilidades del Servicio de H&S
- Ley 24.557/95 de Riesgos del Trabajo**
- Resolución Nº 295/03 del MTEySS (Ergonomía)
- Resolución SRT 37/2010
- Leyes 26.529 y 26.742 Derechos del Paciente
- Ley 26.773/2012 Modificaciones a la Ley de ART**
- Decreto Reglamentario 472/2014 de la Ley 26.773/12

Otras normativas

- Provinciales
 - Municipales (edilicias, comidas, etc.)
 - Ministerio de Salud
 - Bomberos
 - Empresas de Servicios
 - OIT (Convenios 81, 121, 139, 148, 155, 161, 170, 174, 187, entre otros)
-



La Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557

y la

Ley Modificatoria 26.773/2012

TEL

8

TEL

Agentes del Sistema

- Empresa
 - ART
 - SRT
 - Juntas Médicas
 - MTEySS
-



9

Obligaciones de la empresa

- Tener Servicio de Seguridad e Higiene
- Contratar una ART
- Realizar exámenes médicos preocupacionales
- Informar y capacitar al personal
- Implementar los planes de prevención que indica la ART
- Registrar y comunicar a la ART los AT y EP
- Denunciar los incumplimientos de la ART
- Proveer elementos de protección personal

Obligaciones de las ART

- ✓ Relevar los lugares de trabajo
- ✓ Elaborar planes de prevención
- ✓ Controlar que la empresa los implemente
- ✓ Realizar exámenes médicos periódicos
- ✓ Informar, capacitar y asesorar

Obligaciones de las ART (cont.)

- ✓ **En caso de Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional deben:**
 - Prestar atención médica y medicamentos
 - Cubrir los traslados
 - Prestar tratamiento hasta el alta (aun después de desvincularse o jubilarse)
 - Pagar salarios caídos (que pagará al empleador)
 - Abonar indemnizaciones y pensiones por incapacidades o muerte
 - Indicar la recalificación y reubicación del trabajador

Accidentes que atiende la ART

- Accidente de trabajo:** acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo.
- Accidente in itinere:** ocurrido en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo

Enfermedades que atienden las empresas y sus ART

- Las incluidas en el **listado** de enfermedades definido por la ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557*
- Debe existir la enfermedad, el agente causante y exposición por parte del trabajador al mismo*

Juntas Médicas

- Órgano de apelación si la ART se niega a reconocer y atender una enfermedad

Superintendencia de Riesgos del Trabajo

- La SRT es el organismo del gobierno que controla el desempeño de las ART

- Ante ese organismo se puede denunciar cuando las ARTs no cumplen con sus obligaciones

RESULTADOS DEL SISTEMA DE ART

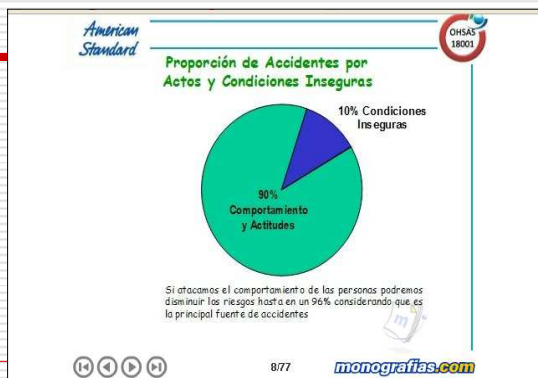
¿Cómo debería funcionar el sistema?

- Las empresas son responsables de la salud y la seguridad
- Deben hacer prevención, no solo reparación
- Deben tener Servicio de Seguridad e Higiene (SS&H)
- Deben contratar una ART que debería orientar, controlar y obligar a las empresas.
- Si un trabajador se enferma o accidenta a causa de su trabajo la ART debe curar y, si hay secuelas, indemnizar

¿Qué ocurrió en la práctica?

- La experiencia demostró que el sistema funciona mal
- Las empresas no cumplen con la normativa
- Los profesionales de los SS&H de las empresas están subordinados o limitados
- Se culpa al trabajador

19



20

Las ART

- No obligan a las empresas a hacer prevención
- Están orientadas a la reparación (y lo hacen mal)
- Tratan de no atender (recargan la Obra Social)
- No informan ni capacitan como corresponde
- No inspeccionan
- No se hacen estudios médicos
- Si se ponen muy exigentes las pueden cambiar
- Por eso arreglan con las empresas a expensas de la salud de los trabajadores

21

En resumen ...

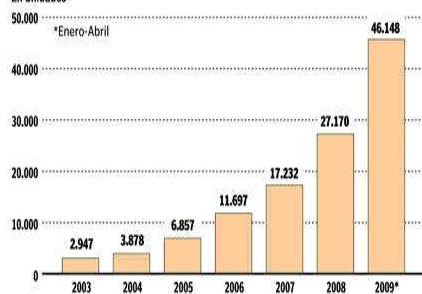
Teoría	Práctica
Prevención	Reparación (y mala)
Capacitación	No se hace
Control	No aparecen
Eliminación del riesgo	EPP
Intereses contrapuestos	Connivencia

TEL

La industria del juicio contra el sistema de ART

Total de demandas iniciadas por año

En unidades



Fuente: Unión de Aseguradoras del Riesgo del Trabajo

El Cronista

TEL

Procedimiento

¿Que hacer ante un Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional?

Denuncia

- Denunciar ante la empresa o directamente a la ART
- La puede hacer cualquiera
- Puede se por teléfono, telegrama o por nota
- Se puede presentar directamente ante el prestador medico de la ART
- La ART tiene 10 días para responder o tomarse 20 días. Si no responde se considera como aceptada.
- Mientras tanto debe brindar tratamiento médico

¿Qué pasa si no hacemos la denuncia?

Se pierden los derechos

- ✓ No cobrara los traslados
- ✓ No serán atendidos hasta el alta
- ✓ No se cobrara indemnización
- ✓ No serán reubicados en otra tarea

26

Divergencias

Podría haber desacuerdo con la ART por distintas situaciones:

- Rechazo
- Con el tratamiento recibido
- Con el alta
- Con el porcentaje de incapacidad
- Con la indemnización

En caso de divergencia

- Presentarse ante la SRT y la Comisión Médica
- En segunda instancia apelar ante la Comisión Médica Central (sita en Moreno 401, Ciudad de Buenos Aires)
- Mientras no se pronuncia la Comisión Médica la atención deberá brindarla la Obra Social

Fin de la Presentación